

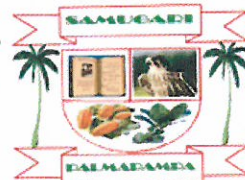


Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 29558

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023-MDS/CM.

Samugari, 20 de marzo del 2023

VISTO:

El Concejo Municipal de Samugari, en Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 18 de marzo del 2023, el Informe N° 0065-2023-MDS/PPTO de 28.02.2023 con relación de aprobación del Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados en el Distrito de Samugari para el Año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso del presupuesto participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; asimismo, en su artículo 2° señala que, la Ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales; especificándose las acciones del proceso de presupuesto participativo mediante la Ley N° 29298, que modificó los artículos 4°, 5°, 6° y 7° de la mencionada Ley citada precedentemente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados", que tiene como objetivo: establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056, su modificatoria, Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF; dicho proceso debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando, de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos;

Que, mediante Informe de visto, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita aprobación del Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados en el Distrito de Samugari, para el Año 2024;

De conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por unanimidad;

SE ACUERDA:

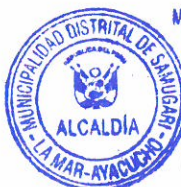
Artículo Primero. – APROBAR la "Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados en el Distrito de Samugari, para el Año 2024"

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y; demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

YCQ/elm
Distribución:
- GM
- SG
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog. YURI CARTUANA QUISPE
ALCALDE